

**Derecho económico . . . . . 256**

Así pues, con la creación de la justicia constitucional, el viejo Estado de derecho sufre otro embate. El poder judicial, aparece como fortalecido, en signo contrario a la tesis de Montesquieu, convertido en una última instancia en busca de la racionalización de la vida social. De ahí el temor a su ampliación de competencias y margen de interpretación. Pero el problema esencial no es ese:

Defender la Constitución no supone defender la estructura y la forma de organización en que, históricamente, cristalizó el llamado Estado Liberal de derecho clásico. Defender la Constitución lo que implica es la defensa de los valores que, desde sus comienzos, inspiraron al movimiento constitucionalista. Y es en este sentido en el que la justicia constitucional aparece, al mismo tiempo, bajo la dialéctica contradictoria de ser una institución corrosiva y constructora, crítica y salvadora. Precisamente el hecho de determinar nuevos planteamientos respecto a los enfoques que sobre la justicia había hecho el inicial constitucionalismo, es lo que permite concebirla como una instancia, acaso definitiva, en las posibilidades de profundizar y hacer más reales la democracia y la libertad.

Jorge Mario GARCÍA LAGUARDIA

## DERECHO ECONÓMICO

ALCOCER BERRIOZÁBAL, Cristina, "El cooperativismo en el sector pesquero a nivel internacional como alternativa a los problemas de desarrollo", *Derecho Pesquero*, México, núm. 3, mayo 1982, pp. 7-37.

La autora, es miembro fundador de la Academia Internacional de Derecho Pesquero. El trabajo que se reseña fue presentado en la Reunión Nacional sobre el Régimen Jurídico de las Cooperativas Pesqueras, que se celebró en la ciudad de México los días 31 de marzo y 1º de abril de 1982.

En este estudio, el cooperativismo es considerado como una alternativa en la solución de la problemática rural. En la primera parte se alude a experiencias de países latinoamericanos y en la segunda se analizan las organizaciones cooperativas en el sector pesquero y se señalan los instrumentos jurídicos que las norman en los diferentes países del mundo.

Contiene una bibliografía básica y un anexo que corresponde a una cronología cooperativa elaborada por la Organización Internacional del Trabajo.

*El cooperativismo en América Latina*

En México, en el año de 1927, se dicta la primera Ley sobre las Cooperativas; en 1933 se aprueba una nueva que deroga la anterior, y esta última es derogada por la Ley General de Sociedades Cooperativas de 1938, la cual se encuentra vigente.

La primera época del sistema cooperativista se instituye en 1936 durante el gobierno del general Lázaro Cárdenas y la segunda, se da en los últimos sexenios. En estas dos etapas, los estímulos fiscales y financieros fomentaron el cooperativismo, sobre todo el pesquero que es el que ha disfrutado de mayores concesiones.

La Ley de Pesca de 1950 otorga exclusividad para explotar: abulón, langosta de mar, ostión, camarón, totoaba, cabrilla y almeja pesmo; en 1976 la Ley Federal para el Fomento de la Pesca agregó la tortuga marina. Para la comercialización de estos productos, se creó en 1971 la empresa Productos Pesqueros Mexicanos y en el transcurso de 1982 se transfirieron a manos de los cooperativistas pesqueros las flotas pesqueras del Pacífico y del Golfo.

En Venezuela, el cooperativismo es considerado como un instrumento para combatir el subdesarrollo. Las cooperativas pueden ser de consumidores y de trabajadores productores, esto, depende de su función económica.

En Venezuela se ha expedido la siguiente legislación en materia de cooperativas:

1. Ley de Sociedades Cooperativas de 27 de junio de 1910.
2. Ley de Sociedades Cooperativas promulgada en 1917 e incorporada en 1919 al Código de Comercio.
3. Ley de Sociedades Cooperativas de 17 de julio de 1942.
4. Ley General de Asociaciones Cooperativas de 27 de junio de 1966.
5. Ley de la Reforma Agraria (artículo 137).
6. Artículo 72 de la Constitución Nacional de Venezuela.

No obstante la amplia reglamentación jurídica y la buena fe de los gobiernos en esta materia, las cooperativas venezolanas se han caracterizado por un mínimo desarrollo. Esto se debe a que: a) desde 1919 conforme a la Ley quedaron al mismo nivel de cualquier sociedad mercantil; b) se organizaba el cooperativismo en medio de una riqueza petrolera y una pobreza del pueblo, como medio para conseguir créditos oficiales; c) existencia de minifundios y latifundios que representaba una propiedad agrícola arcaica; d) ausencia de clase agrícola media; e) dispersión de la población rural; f) regímenes dictatoriales sin in-

terés en el sistema cooperativo, y g) exagerado paternalismo gubernamental.

El tercer país de América Latina que se ha caracterizado por una organización cooperativa es Honduras, como consecuencia de un gran movimiento de obreros agrícolas que luchan contra las compañías bananeras y que logran en los años setenta las primeras acciones de organización cooperativa, la cual se legitima con la Reforma Agraria (1962-1965).

En 1975 la Ley de la Reforma Agraria considera a la organización cooperativa de producción como una de las formas prioritarias de tenencia. Se trata, en consecuencia, de un proceso de colectivización apoyado por un movimiento campesino organizado.

En el momento actual, existen dos tipos de tenencia: a) las organizaciones colectivas, las que han demostrado ser más eficientes que las explotaciones individuales y b) representada por grupos que continúan ligados a cultivos de subsistencia; esta comunidad se enfrentó a problemas de comercialización y dependencia gubernamental.

Honduras ha demostrado que el éxito económico de las cooperativas es posible cuando se logra la capacidad de integración de la empresa, los procesos económicos predominantes y que, cuando el proceso de organización cooperativo se acompaña de un movimiento social fuerte, las posibilidades de negociación y control aumentan favorablemente.

No debemos olvidar que este proceso se da con un gobierno militar.

### *Análisis*

La experiencia de estos tres países latinoamericanos nos demuestra que las cooperativas han canalizado fuerzas que se hallaban "desagregadas" políticamente o marginadas de la estructura económica.

Las ganancias no tienen un significado económico sino político y de organización, por lo que podemos afirmar que las cooperativas han tenido como función, contribuir a la capacidad de organización de un grupo que hasta ese momento no constituía una clientela interesante.

### *El cooperativismo en el sector pesquero en países de alto grado de desarrollo*

Se seleccionaron países con un alto grado de desarrollo organizativo en el sector pesquero y que, por lo mismo, representan un modelo a seguir. En estos países, las cooperativas juegan un papel trascendental al cumplir con una gama de actividades socioeconómicas que requiere la sociedad en general y en particular el sector pesquero.

*Japón:*

Desde la antigüedad ha existido un amplio desarrollo cooperativo pesquero, el cual se ha regido por diversos ordenamientos: Ley de Asociaciones Cooperativas Acuáticas, Ley de Asociaciones Cooperativas de Consumo y Ley de Asociaciones Cooperativas Pesqueras.

El sistema cooperativo pesquero lo integran fundamentalmente la Federación de Cooperativas Pesqueras y el Banco Central para la Agricultura, de los que dependen las diversas federaciones.

Las cooperativas pesqueras tienen facultad para: otorgar préstamos, organizar transportes, procesamiento y venta de pescado, educación, etcétera.

Para 1975 existían 2,500 cooperativas pesqueras compuestas por 600,000 miembros y organizadas según sus actividades. Cada cooperativa pertenece a la federación de la prefectura que le corresponde, igualmente cada una puede dedicarse a actividades de muy diversa índole (crédito, mercado, compras, refrigeración, congelación, operación pesquera, uso común).

Existe la Asociación Pesquera Japonesa que agrupa toda la industria. Es una organización particular financiada por sus miembros y está integrada por 15 departamentos y comités de estudio. Publica periódicamente sus estudios en investigaciones y, como representante de la industria japonesa, mantiene un estrecho contacto con países extranjeros y organismos internacionales relacionados con la pesca.

*Noruega:*

En Noruega el cooperativismo pesquero ha existido desde tiempos remotos. Cuenta con la Organización de Pescadores Noruegos y el Fondo de Garantía para Alimentación, el cual es utilizado en tiempos de mala pesca y está constituido con las ganancias obtenidas en las exportaciones y con los préstamos y garantías que aporta el Estado.

El producto de la pesca se reparte entre los propietarios de los barcos y de los equipos e instrumentos de pesca mediante el "sistema de partes".

*Estatutos de las organizaciones de pescadores*

Una cooperativa de pescadores tiene responsabilidad limitada y capital variable, los pescadores operan individualmente y forman un comité donde el director es nombrado por el ministro de Pesca.

Se rigen por sus propios estatutos y tienen responsabilidad financiera propia.

Aseguran la venta directa de todo el pescado 14 organizaciones y cada una puede vender sólo determinada especie; otras sólo venden en algunos sectores.

La exportación se racionaliza o controla a través de asociaciones de exportadores aprobadas por el Poder Público, los cuales en la mayoría de los casos son grandes compañías que han contribuido al desarrollo cooperativo. Estas asociaciones no están organizadas en cooperativas, existe un comité cuya función es fijar precios y señalar condiciones de venta.

El gobierno ayuda a través de crédito para la producción, préstamos y subsidios para el tratamiento del pescado y el Estado garantiza también los créditos comerciales.

Cualquier decisión relativa a modificación de estatutos, nombramientos administrativos, verificación financiera, debe ser aprobada por el director de Pesca.

#### *Dinamarca:*

La organización y autonomía de las cooperativas está basada en el acuerdo de cada uno de sus miembros. El artículo 78 constitucional permite este tipo de asociación.

El marco jurídico lo constituyen la Ley Civil Danesa, la Ley de Sociedades, la Ley Marítima y de Embarcaciones, la Ley Laboral y Social, la Ley de Impuestos y la Ley Danesa de Registro de Embarcaciones. Cada uno de estos ordenamientos jurídicos carece de reglas específicas que regulen el registro, administración, capital y gobierno de las cooperativas; pero no obstante, esta deficiencia no ha sido un obstáculo ya que el sistema encontró apoyo en las ideas liberales y democráticas y en el alto nivel cultural de la población agrícola.

Las cooperativas han cobrado gran importancia en el sector pesquero tanto en lo que se refiere a reparación, compra de abastecimiento, distribución, producción, como en lo relativo a la propiedad de barcos; sistema de salarios y educación.

En periodos críticos, la solidaridad de clases permite superar las crisis; este aspecto, la educación se considera fundamental y por lo mismo se han establecido escuelas para la educación pesquera elemental para así asegurar el acceso de gente joven calificada. Sobre escolaridad, permite la existencia de escuelas fundadas y manejadas por cooperativas no lucrativas.

Nuestra autora termina su estudio con un análisis del cooperativismo en México como alternativa de desarrollo del sector pesquero mostrando su preocupación por la revitalización del movimiento coopera-

tivo dentro de un marco legal que se ajuste a las necesidades prioritarias del país.

Fanny PINEDA GÓMEZ

ÁLVAREZ SOBERANIS, Jaime, "La nueva ley sobre transferencia de tecnología. Aciertos y limitaciones de la política gubernamental", *Comercio Exterior*, México, vol. 32, núm. 10, octubre de 1982, pp. 1117-1124.

En febrero de 1982, fue publicada en el *Diario Oficial de la Federación* la nueva Ley sobre el Control y Registro de la Transferencia de Tecnología y el Uso y Explotación de Patentes y Marcas (LCRTT) que vino a reemplazar a la ley de 1972 sobre la materia. Jaime Álvarez Soberanis, reconocida autoridad en materia de regulación jurídica de los traspasos tecnológicos, nos presenta en este artículo un análisis objetivo respecto a los elementos positivos y negativos de la nueva regulación federal mexicana.

De partida, el autor nos señala que esta ley intenta salir de una perspectiva defensiva para pasar a diseñar una actitud agresiva de promoción del desarrollo tecnológico. Sin embargo, señala textualmente: "la nueva ley no fue capaz de impulsar el cambio y se quedó en la fase defensiva establecida por su predecesora". Es decir, si bien en la exposición de motivos hay mención expresa a actuar más en el plano ofensivo, el articulado mismo de la ley no avanza más allá de lo que establecía la abrogada ley de 1972.

Una de las tesis que sustenta Álvarez Soberanis, es que una ley en la materia, no sólo debe quedarse en las facultades de control, inspección y vigilancia de los contratos, sino que también debe contener principios y disposiciones de carácter promocional que atienda a los procesos de selección, adaptación y asimilación de las tecnologías importadas, así como al desarrollo de tecnologías propias. En esta misma línea de argumentación, el autor rescata una proposición de Mauricio de María y Campos en el sentido que la Secretaría del Patrimonio y Fomento Industrial no debiera autorizar la importación de determinada tecnología, sin que previamente el receptor comprobara, a satisfacción de dicha dependencia, haber realizado una investigación de mercado para buscar otras tecnologías que ya existan en el país y que puedan adquirirse en términos y condiciones razonables. Nos parece ampliamente congruente con la política de vincular los traspasos tecnológicos a la política global sobre ciencia y tecnología, política que

debe inscribirse en los planes sectoriales, pivotes de la futura planeación democrática anunciada por la administración del presidente De la Madrid.

Más allá de estas limitaciones, el autor señala los elementos positivos del mencionado cuerpo legal. Entre ellos, el nuevo catálogo de actos de inscripción obligatoria que constituyen una innovación señalada. A saber, la concesión del uso o autorización de explotación de modelos o dibujos industriales; servicios de asesoría, consultoría y supervisión cuando se presten por personas físicas o morales extranjeras o sus subsidiarias; la concesión de derechos de autor que impliquen explotación industrial y los programas de computación.

Los cuatro actos son de una enorme importancia, pues en la antigua ley quedaban marginados del registro y facilitaban una evasión de divisas ampliamente utilizadas por las empresas trasnacionales.

Otra innovación importante señalada por Álvarez Soberanis apunta a describir las nuevas funciones de la Secretaría del Patrimonio y Fomento Industrial, que centraliza y tiene competencia para fijar las políticas de traspaso en un contexto de discrecionalidad, la cual debe sustentarse en los siguientes criterios: *a)* orientar adecuadamente la selección tecnológica; *b)* determinar los límites máximos de pago de acuerdo con el precio menor de las alternativas disponibles a nivel mundial, conforme a los intereses de México; *c)* incrementar y diversificar la producción en bienes y actividades prioritarias; *d)* promover el proceso de asimilación y adaptación de tecnología adquirida; *e)* compensar pagos a través de exportaciones y/o sustitución de importaciones; *f)* orientar contractualmente la investigación y desarrollo tecnológico, y *g)* propiciar la adquisición de tecnología innovadora.

Al respecto señala textualmente el autor: "De esta lista nos preocupa el criterio que se expresa en el inciso *b)* respecto a "límites máximos" de los pagos tecnológicos, ya que no es conveniente fijarlos, a pesar de que esa sea la práctica en otros países, como, por ejemplo, en Colombia. Y agrega: "En efecto, cuando se fijan pagos máximos de regalías por sector industrial, quienes suministran la tecnología tienden a exigir el máximo aceptable al saber de antemano que ese pago está aprobado por la autoridad y lo que en teoría eran niveles máximos se convierten en la práctica en niveles mínimos."

Acto seguido el articulista analiza el capítulo III de la ley que señala los impedimentos para la inscripción, mismos que se fundan en dos causales (artículos 15 y 16), que, sin embargo, responden a un solo tipo de problema.

Otro aspecto analizado en el artículo que reseñamos es el referido a las excepciones y sanciones. Respecto a las primeras, siguiendo quizás

el criterio pragmático de la ley que regula la inversión extranjera y promueve la inversión mexicana, la Secretaría del Patrimonio está facultada para en casos especiales otorgar ciertas dispensas en actos que convienen al interés nacional. Sin embargo, Álvarez Soberanis expresa con razón: "Esta disposición amplió el ámbito de discrecionalidad otorgada a la Sepafín, aunque en un sentido inadecuado, ya que ahora, se presionará al registro, para que acepte contratos que contengan prácticas restrictivas comerciales y, si el registro cede a las presiones, el país resultará perjudicado."

Por otra parte, según el autor, una innovación importante es la referente a las sanciones, pues ahora, este cuerpo normativo tiene un capítulo específico con sanciones severas que pueden llegar a 10,000 veces el salario mínimo diario general en el Distrito Federal, con lo que es más difícil este tipo de conductas ilícitas.

Finalmente, conviene señalar el recurso de revocación que en el plazo de 15 días pueden ejercer los particulares ante el Registro, con lo que se reconoce un derecho de audiencia indispensable en un Estado de derecho como el existente en nuestro país.

Como vemos, se trata de un documentado artículo que hace un estudio comparativo tanto respecto a la abrogada ley de 1972, como del proyecto de Código Internacional de Conducta para la Transferencia de Tecnología que se negocia en la UNCTAD, en el cual además el jurista Álvarez Soberanis ha jugado un destacado papel, por lo que recomendamos ampliamente a los estudiosos del derecho económico dicho ensayo.

Jorge WITKER

BEHAR, Jaime, "Una interpretación crítica de la integración latinoamericana", *Comercio Exterior*, México, vol. 30, núm. 5, 1980, pp. 423-432.

El proceso de integración latinoamericana se encuentra en un punto crítico que exige un análisis en profundidad, pues los intentos plasmados en ALALC-ALADI, SELA, Pacto Andino, pese a sus estructuras formadas y operativas, no han podido transformarse en verdaderos agentes de la complementación económica regional.

Jaime Behar, plantea en este ensayo tres hipótesis que iluminan la temática integracionista: a) El capitalismo dependiente vigente en América Latina no es el medio adecuado para diseñar esquemas de inte-

gración; b) No es efectivo que dicho sistema exija como necesidad la integración, y c) La complementación industrial son la base de la industrialización. Tarea ésta, ineludible para salir del atraso continental.

El análisis de estas tres hipótesis conforman el núcleo de este artículo que perfila una óptima teoría original que se aparta de los enfoques funcionalistas e idealistas tan frecuentes en los estudios sobre este fenómeno económico-político.

Respecto a la primera afirmación, Behar señala que tal esquema pretende subestimar la dinámica sociopolítica existente al interior de cada país y señala al modo capitalista como algo dado e históricamente aceptado, sin perspectiva de transformación. La exclusión de Cuba de todas las organizaciones integracionistas, es una evidencia que ratifica dicha presunción teórico-política.

Al respecto el autor expresa:

Quando los apologistas del integracionismo en las condiciones del capitalismo dependiente invocan en favor de sus tesis la comunidad de factores históricos que actúa en toda América Latina, reconocen de hecho, aunque involuntariamente, que los mismos factores actuaron en Cuba modificando radicalmente su sistema social y económico, y que ningún fatalismo geopolítico puede impedir que las mismas fuerzas sociales y políticas que terminaron por socavar el régimen capitalista dependiente de la isla caribeña, lo hagan en el futuro en otros países latinoamericanos, si bien sobre la base de las respectivas particularidades nacionales.

La segunda hipótesis que desarrolla el autor, apunta a reafirmar que la integración sea "una necesidad objetiva" del sistema vigente.

En efecto, en América Latina las empresas particulares regionales son compradoras netas de tecnologías, compras que efectúan a las empresas transnacionales, las cuales operan con contratos bilaterales en cada país, y prohíben en la realidad la exportación a terceros países, monopolizando así el mercado regional en su propio interés. En dicho contexto, la necesidad de la complementariedad industrial y la supuesta división regional del trabajo opera en sentido opuesto a las previsiones de los teóricos de la sustitución de importaciones.

Respecto a la industrialización como palanca del desarrollo, el autor afirma que ella está ligada a la presencia interventora de los gobiernos desde la década de los años treinta, pero que su agotamiento regional coincidió con el despegue de la empresa transnacional, misma que no sólo se radicó en el sector primario, sino se "enclavó" como agente de intermediación, pasando a controlar sectores manufactureros de alta incidencia en toda América Latina.

En otras palabras, la industrialización sólo dio pasos positivos cuando

estuvo dirigida por empresas públicas dinámicas que facilitaron el acceso de empresarios privados modernizantes que precariamente afloraron en la década de los 50-60, especialmente en Brasil, Colombia y Chile, pero que fueron absorbidos por la expansión del capital transnacional, reduciendo su presencia no sólo en el campo económico sino en el político. La extinción de la democracia es una evidencia de lo agudamente afirmado por Jaime Behar.

Pensamos que en este ensayo, se camina por un marco teórico adecuado que visualiza el proceso integracionista con un método sociopolítico correcto y supera los esquemas formalistas que sólo orillan la cuestión.

La dinámica social, los cambios operados en Centroamérica, los retrocesos políticos del Cono Sur y los avances democráticos y populares a lo ancho de la región son elementos que no pueden omitirse en el análisis y reflexión de un proceso que con raíces históricas profundas está destinado a cumplir tareas liberadoras trascendentales.

Jorge WITKER

FAROOQ, Ghazi M., "Población, recursos humanos y desarrollo: hacia un enfoque global", *Revista Internacional del Trabajo*, vol. 101, núm. 1, enero-marzo de 1982, pp. 71-87.

Interesante y breve es el estudio que el profesor Farooq, miembro del Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Materia de Población (PNUAP), hace sobre los factores demográficos en la planificación. La demografía ha suscitado en nuestros días un interés universal que hoy figura en casi todos los planes nacionales de desarrollo en un lugar preeminente. De ahí que desde la Conferencia Mundial de Población celebrada en Bucarest el año de 1974, dos cuestiones hayan tenido en las Naciones Unidas atención preferente: por una parte la limitación de nacimientos en los países del tercer mundo, por la otra la elaboración de programas que permitan solucionar los problemas demográficos en el marco del desarrollo económico y social. La conferencia adoptó un Plan de Acción Mundial sobre Población basado en la idea de que las variables demográficas guardan tan estrecha relación con las variables económicas y sociales de las que dependen, que para la solución de los problemas de esta naturaleza es preciso integrar las políticas que sigan los Estados en materia de población.

En apoyo de las tesis que sustenta, el autor presenta un cuadro ana-

lítico y operativo del cual parte al integrar, en una, las cuestiones de población y de recursos humanos, con la planificación económica y social. Su análisis lo divide en tres secciones que comprenden: la primera, la justificación teórica de una planificación global de la población, los recursos humanos y el desarrollo; la segunda, la forma sucinta mediante la cual puede construirse una base analítica que fundamente dicha planificación; y la tercera, el conjunto de las disposiciones institucionales que pueden adoptarse para organizar y coordinar la acción nacional y poner en práctica los diversos programas que se elaboren. Trataremos de sintetizar cada una de estas secciones señalando los puntos básicos.

Los asuntos tratados en la conferencia de Bucarest provocaron tal interés que ello quedó corroborado, casi de inmediato, en una de las primeras manifestaciones intergubernamentales convocadas para el estudio de las cuestiones demográficas relacionadas con los recursos humanos. En efecto, al año siguiente, en 1975, a propósito de la Segunda Reunión Latinoamericana sobre Población, que se celebró en esta ciudad de México, se incluyeron en la agenda los siguientes problemas socioeconómicos en los que la evolución de la población desempeña un papel importante: *a)* la tendencia actual a la urbanización y a los desequilibrios regionales del desarrollo; *b)* la destrucción ciega, así como la mala utilización de los recursos naturales; *c)* la orientación del desarrollo agrícola y sus efectos sobre el empleo, el nivel de vida, el acceso a los servicios, la mortalidad infantil, las causas de una fecundidad elevada y el éxodo rural; *d)* la insuficiencia de las posibilidades de empleo con respecto al crecimiento demográfico y a la urbanización; factores de los cuales deriva la amplitud que hoy tiene el desempleo y el subempleo; *e)* el éxodo de "competencias" y migraciones internacionales de mano de obra; *f)* las varias distorsiones y anomalías que presenta la composición del consumo y la inversión, en particular el uso de técnicas, de sistemas de productividad y la distribución de bienes no prioritarios; *g)* la degradación del medio ambiente, sobre todo en las ciudades; y *h)* el déficit económico y el rápido aumento de las necesidades que en materia de enseñanza, higiene pública, vivienda y otros servicios, han quedado vinculados al crecimiento, la distribución y composición de la población.

De análisis que hace de cada uno de estos problemas el profesor Farooq, desprende el hecho de que, para lograr una planificación global del desarrollo, es preciso estudiar las cuestiones demográficas abordándolas en su sentido más amplio, pues sostiene que por bien comprendida que parezca la necesidad de una planeación demográfica, es necesario atender, por ejemplo, a factores como la fecundidad, la mortalidad, la

salud, el papel de la mujer, el hacinamiento humano o las migraciones, tanto las internas como las de país a país; si se desea que los programas que se proyecten para ponerla en práctica se sustenten en investigaciones operativas seguras, desterrando modelos teóricos e hipótesis que no hayan sido probadas. Agrega, al respecto, que siendo los indicadores demográficos y las características económicas, sociales y otras, tan variables en el tercer mundo, al grado de que puede afirmarse que cada país es único en su género, es conveniente por parte de cada uno de ellos examinar con minuciosidad los datos que se recaben para orientar con absoluto apego a la realidad que se viva, las investigaciones preliminares, a fin de evitar resultados engañosos o la adopción de medidas inconducentes.

Para conseguir tal objetivo cree indispensable integrar variables demográficas que aborden las siguientes tareas: *a)* la obtención de estimaciones y proyecciones detalladas de cada problema; *b)* traducir las consecuencias de la dinámica de la población, incluidos los recursos humanos, en estimaciones de las necesidades económicas y sociales que ayuden a los fines de la planificación sectorial; *c)* llevar a cabo investigaciones sobre las principales relaciones entre variables demográficas, sociales y económicas, lo cual contribuirá a formular la política global que sea adecuada a las medidas accesorias que se vayan a aplicar; *d)* preparar conjuntamente con el plan general de desarrollo, los planes sectoriales y los diversos programas o proyectos de cada uno de los elementos que hayan sido objeto de examen, para integrarlos en un mismo nivel.

A continuación el autor define algunos de los estudios que a su juicio son útiles para dotar a la planificación global de una base analítica. Los enumeramos únicamente: 1. Estudios demográficos fundamentales que recojan los datos primarios (población total; población activa, por sexo, edad y distribución territorial; tasas de fecundidad, mortalidad y migración; escuelas, servicios y posibilidades de trabajo). 2. Movimiento de la población y planificación sectorial con indicación de los cambios económicos y sociales. Se incluye en este análisis el rápido crecimiento de la población, el predominio de las clases jóvenes y los problemas que plantean estas dos cuestiones. 3. Dinámica de la mano de obra y del mercado de empleo para ubicar en forma correcta las cuestiones relacionadas con el subempleo y el desempleo y con las diversas características de las personas que ingresan en dicho mercado (posiblemente sectores urbanos no estructurados y medios rurales en los que abunde la desocupación); evitar en este aspecto los desequilibrios que puedan producirse en la economía si los programas económicos, la política de mano de obra o de empleo no se encuentran debidamente sincroniza-

dos. 4. Empleo, distribución del ingreso y necesidades esenciales que permitan establecer relaciones de comportamiento entre unos y otras, en lo que afecte a los grupos menos favorecidos. 5. Factores demográficos que se presenten en la evolución de la agricultura, en particular la de aquellos países en los que esta actividad sigue siendo el principal factor económico; la investigación podrá incluir: absorción del exceso de población y de mano de obra; efectos de la dinámica de la población en la propiedad de la tierra; número de trabajadores sin tierra; éxodo rural; pauperismo; productividad; progreso técnico y posibilidad de introducir actividades no agrícolas en el marco del desarrollo rural. 6. Migraciones interiores e internacionales debidas a efectos que provengan de la repartición demográfica; es conveniente analizar el poblamiento con mapas que indiquen las características de las migraciones internacionales, y 7. Análisis de modelos de planificación económico-demográficos que han sido propuestos y en algunos casos aceptados por los Estados (cita los de Bachue, Rodgers, Anker y del propio Farooq, este último elaborado en 1978).

En la parte final el autor propone para los países asiáticos y latinoamericanos, en los que según él los requerimientos de planificación de la población, los recursos humanos y el desarrollo son más necesarios, las siguientes funciones a realizar en plazos cortos: *a)* elaboración de un sistema de intercambio de información e ideas entre organismos de investigación y administración de cada país, encargados de los programas de población y planificación familiar, que establezcan entre sí contactos prácticos y provechosos; *b)* coordinación y colaboración de todos los servicios técnicos de planificación que se pongan en práctica por los gobiernos respectivos, a fin de que las actividades demográficas que desarrollen sean compatibles con los programas de crecimiento económico y social; *c)* amplia contribución técnica a las labores del organismo planificador que se establezca para evitar lagunas de información; *d)* suministro a las unidades de planificación de todos aquellos datos relativos a población y recursos humanos, evitando duplicidad en los trabajos mediante una eficaz comunicación entre los planificadores; de este modo se establecen los enlaces más apropiados para utilizar la información económica, social y demográfica que se posea, y *e)* ofrecer a los ministerios e instituciones públicas y privadas que se interesen en estos problemas, los beneficios de los especialistas, quienes comentarán y explicarán los programas, las disposiciones que se sugiera imponer, al igual que las instancias decisorias que recomienden y merezcan prioridad. Sugiere que los investigadores universitarios promuevan programas multidisciplinarios para la formación media y avanzada del

personal nacional que se emplee en estas labores, a través de breves periodos formativos.

Sus conclusiones son varias; ante todo, estima que los países en desarrollo están obligados a ampliar el campo de la planificación y a incluir las variables de población y de recursos humanos que se presenten. Considera que las instancias decisorias serán de mayor importancia en la medida que eviten la adopción de prácticas inadecuadas o se pongan en ejecución programas que en lugar de permitir el avance del desarrollo económico y social, lo contrarían; para lograr esto cree en la necesidad de declaraciones precisas por parte de las autoridades de varios de estos países para llevar a buen término los programas. Piensa finalmente que los planificadores e investigadores deben estar imbuidos de una mística especial que les permita dar a la interacción demográfica y al desarrollo, la importancia que las cuestiones relativas requieren hoy en día. De esta manera los servicios de planificación de la población y los recursos humanos, aparte de la utilidad que puedan representar, encontrarán adecuada integración a los planes nacionales económicos o sociales que se intenten.

Santiago BARAJAS MONTES DE OCA

FEUER, Guy, "Les différentes catégories de pays en développement. Genèse. Evolution. Statut", *Journal du Droit International*, París, núm. 1, 109, enero, febrero, marzo 1982, pp. 6-54.

El reconocimiento de la desigualdad a nivel de la economía internacional, comienza en la década de los sesenta al impulso de las críticas al sistema impuesto después de la Segunda Guerra Mundial (Fondo Monetario Internacional, GATT, Banco Mundial, etcétera) que inician los países en vías de desarrollo. Tanto las modificaciones a la Carta del GATT como la creación de las UNCTAD conforman el inicio del instrumental jurídico que junto a los Sistemas Generalizados de Preferencias, la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados, el Programa Integrado para los Productos Básicos y el Fondo de Financiamiento Común, estructuran las bases del nascente derecho internacional económico que apunta a la creación de un nuevo orden económico internacional en actual negociación.

Esos avances jurídico-económicos, sin embargo, han exhibido ciertos rasgos de limitación, pues han pretendido homologar a todos los países subdesarrollados y situarlos en un mismo nivel. Esa homologación ha traído como consecuencia que al interior de los países del Tercer Mun-

do, se reproduzca la dicotomía "centro-periferia". A este problema específico, está referido el excelente artículo de Guy Feuer quien hace un detenido estudio de la evolución instrumental de las diferentes categorías de países en proceso de desarrollo y su reconocimiento expreso a nivel del sistema de Naciones Unidas.

Conviene señalar que los primeros precedentes jurídicos en la materia los encontramos en el artículo 18 de la Carta del GATT y en el Tratado de Montevideo que crea la ALALC, preceptos ambos que reconocen diferencias y tipologías de países en vías de desarrollo. Sin embargo, serán las cinco conferencias mundiales de comercio y desarrollo (UNCTAD) las que con mayor precisión definan una situación jurídica específica para los dos tipos de países ubicados en un nivel de mayor subdesarrollo: países sin litoral o insulares y países con menor grado de desarrollo.

Estos dos tipos de países comienzan a experimentar rasgos de pobreza y marginalidad a partir de la crisis energética de 1973 que golpean la conciencia universal, y empieza a tomar cuerpo la idea de establecer ayudas de emergencia y programas de largo alcance que apunten a atacar asuntos como alimentación, vivienda, salubridad, industrialización, transportes y comercio exterior. Es así como el 13 de diciembre de 1973, la Asamblea de las Naciones Unidas aprueba dos declaraciones: La 3169 para países sin litoral y la 3174 para países de menor desarrollo, mismas que aprueban la creación de un *fondo especial*.

Esta situación es reforzada en 1974 en los principios declarativos del reclamado Nuevo Orden Económico Internacional y estampada en la Convención de Lomé (I y II), celebrada entre los países ACP y la Comunidad Económica Europea. Por esos años se aprueba la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados, documento que también recoge la situación especial de estos tipos de países.

Por su parte, el Fondo Monetario Internacional enfrentado a los problemas de financiamiento a que dio lugar el alza en los precios del petróleo establece varios sistemas de emergencia crediticia en los que se contemplan ayudas especiales para estos países. La misma tendencia se observa tanto en el Banco Mundial como en otros bancos regionales de desarrollo, con lo que se intenta ir en colaboración de los países insulares como aquellos de menor desarrollo, golpeados tanto por el precio del crudo como por la recesión con inflación surgida en las economías industrializadas.

Estos intentos se ven cristalizados en el Programa de Arusha y en la Conferencia de Naciones Unidas sobre países de menor desarrollo de 1981 en que se aprueba un Programa de Acción Global y se da un apoyo

fundamental al Fondo Especial a través del Proyecto piloto denominado Plan de Lagos en actual implementación.

Esta evolución, detalladamente expuesta por Guy Feuer, culmina en el reconocimiento expreso a todos los niveles de la situación especial de estos países, los que tanto a nivel del Fondo Monetario Internacional como del propio GATT se les visualiza en forma excepcional y por ende se les da un tratamiento jurídico también especial.

Conviene señalar que este proceso que toma más de 20 años contó esta vez con el apoyo decidido de los países socialistas y del Grupo de los 77, quienes pugnaron desde la década de los sesenta por establecer un fondo especial que fuera en ayuda concreta de estos numerosos países que forman la "humanidad marginada" del vasto mundo de la periferia contemporánea.

Como podemos apreciar se trata de un fundamento, ensayo que da cuenta de un fenómeno que en medio de las luchas por establecer un nuevo orden económico internacional, pasa inadvertido y relegado a la omisión. Creemos por ello que en el naciente derecho al desarrollo, instituciones particulares referidas a los países insulares (Paraguay y Bolivia en América Latina) y a los denominados países de menor desarrollo deben incorporarse para igualar en parte a la situación global de los países del Tercer Mundo.

En conclusión, se trata de un artículo bien elaborado, dotado de amplia documentación bibliográfica, que recomendamos ampliamente a los estudiosos del derecho económico internacional.

Jorge WITKER

HEENAN, David A. y Warren J. KEEGAN, "Auge de las multinacionales del Tercer Mundo", *Perspectiva Económica*, Washington, núm. 33, 1981, pp. 18-27.

Este artículo, la versión revisada y actualizada de un escrito que ya ha sido objeto de considerable atención en los círculos económicos y mercantiles de Estados Unidos, examina el incipiente fenómeno de las empresas multinacionales surgidas de países en desarrollo. Los autores analizan los factores determinantes del actual auge de dicho fenómeno, su potencial de expansión, sus características de organización y sus consecuencias económicas para las naciones desarrolladas y para las que están en vías de desarrollo.

Conviene precisar de entrada que la expresión empresa multinacional

está referida a empresas originarias de los países en desarrollo, generalmente de carácter público o gubernamental e inscritas en esquemas de integración que operan en diversos países subdesarrollados. Se trata de empresas filipinas, surcoreanas, hindúes y latinoamericanas (SELA) que comienzan a actuar regionalmente en diversas áreas geográficas. Sin embargo, los articulistas confunden este concepto de multinacionalidad con el de transnacionalidad, fenómeno que dista mucho de lo que en Latinoamérica entendemos por empresa multinacional

En efecto, siguiendo esa línea se afirma, en el artículo que comentamos, que en 1979, 34 de las 500 compañías norteamericanas más importantes en el exterior tenían su matriz en países en desarrollo, lo que representó un 48% de aumento sobre el año anterior. Sin embargo, sea en forma de transnacional o de multinacional se observa en los últimos años una tendencia a crecer desde la periferia hacia el centro, reinvirtiendo el proceso secular del centro hacia la periferia.

Los factores que han propiciado esta tendencia, según los articulistas, se ubican en países de rápida industrialización y abundante mano de obra, recursos naturales o un dinámico mercado interno. Ejemplo de ellos serían Hong-Kong, Singapur, Taiwan, Corea del Sur, México, Brasil, Filipinas, Venezuela, Argentina, Turquía, etcétera. Estos países, algunos de los cuales han sido definidos como centros de subcontratación internacional (maquila), poseen una infraestructura industrial y mercadología en expansión que los posibilita para no sólo producir para sus mercados domésticos, sino para exportar en proporciones no despreciables. Pese a ello, los factores adversos para dicho proceso no dejan de ser preocupantes. Los autores señalan entre ellos los siguientes: 1) Disminución de la demanda en las naciones avanzadas, a consecuencia de la recesión con inflación que desde 1973 experimentan; 2) el proteccionismo que impide el acceso de los productos del sur en los mercados del norte; 3) deuda pública creciente que limita las inversiones y las compras de equipos industriales y, finalmente, 4) el ensanchamiento de la brecha entre ricos y pobres, aspecto que cuestionan los sistemas sociopolíticos donde estas empresas operan.

Para hacer frente a estos y otros problemas, los países en vías de desarrollo han tratado de imitar el modelo japonés, modelo que sin romper con sus tradiciones, ha podido compaginar el esfuerzo de todos los sectores sociales superando los antagonismos, especialmente Estado-empresarios en que se debaten las democracias occidentales y Estados Unidos. En esa imitación los esfuerzos multinacionales se han fincado en lo que se denomina un capitalismo mixto o un socialismo modificado, en cuyo esquema operan las empresas públicas y las compañías mercantiles particulares. Un buen ejemplo señalado por los autores son

PERNAS, empresa estatal monopólica de Malasia que con más de 50 subsidiarias da trabajo a más de 4,000 personas. En el ámbito de las sociedades mercantiles, las "compañías generales de comercio" de Corea del Sur creadas a semejanza de los *zaihatsus* japoneses, conforman una red que controla cerca del 4% del producto nacional bruto de Corea del Sur.

Finalmente, los autores señalan que estas tendencias constituyen un desafío para la alta burocracia de las empresas de los países industrializados, pues de seguir avanzando, estas nuevas empresas alcanzarán los mercados del centro y podrían en parte desplazarlas, pues la mano de obra barata y el permanente progreso tecnológico unido a la abundancia de recursos naturales, son factores que a mediano y largo plazos pueden darle una competitividad inesperada a las empresas multinacionales de los países periféricos.

Los articulistas, si bien detectan un proceso de reinversión geográfica omiten señalar algunos asuntos macroeconómicos que afectan el posible despegue de las llamadas por ellos empresas multinacionales. El monetarismo internacional y el creciente endeudamiento del Tercer Mundo son factores que quedan fuera del análisis y que tienen una incidencia definitiva en la erosión financiera, y el papel de las empresas transnacionales es también deliberadamente omitido. Pese a ello, por la información que allí entregan pensamos que: "Auge de las Multinacionales del Tercer Mundo" constituye un ensayo digno de ser evaluado por los estudiosos del derecho económico latinoamericano.

Jorge WITKER

JARPA FERNÁNDEZ, Mario, "Derecho y contaminación ambiental", *Revista de Derecho*, Concepción, Chile, 1981, pp. 117-124.

Nuestro autor es profesor del Departamento de Derecho Económico en la Universidad de Concepción.

El trabajo aun cuando no es muy extenso aporta con gran seriedad datos importantes acerca de uno de los temas de mayor actualidad. Con gran claridad explica la íntima relación que existe entre el derecho y la economía y entre la economía, el derecho y la contaminación ambiental.

Por lo que se refiere a la contaminación ambiental, el autor considera que el punto de partida para resolver el problema es la toma de conciencia y la búsqueda de medios y arbitrios técnicos, económicos y

financieros para enfrentarlo. La contaminación pone en peligro la salud de todos y por lo mismo el derecho debe ser un instrumento efectivo que resuelva el problema y no un medio para sancionar y obligar.

Es cierto que si a cada empresa se exige que cumpla con estrictas normas sobre la materia, la consecuencia será el incremento en los costos de operación o la paralización de sus operaciones. Esto podría poner en peligro el desarrollo económico de naciones enteras, de aquí que la lucha contra la contaminación implique que el Estado deba destinar recursos públicos cuyas consecuencias inflacionarias hayan sido valoradas previamente.

Es importante el aspecto inflacionario porque esta inversión pública que realice el Estado a fin de combatir la contaminación ambiental no se traducirá en ningún momento en aumento de la oferta y la demanda de bienes y servicios dentro del mercado, sino que única y exclusivamente se traducirá en una mejor calidad de vida.

Hay ciertas etapas en esta lucha y cada una de ellas suscita problemas legales. Al inicio de esta reseña dijimos que el punto de partida deberá ser la toma de conciencia del problema, ahora, podemos afirmar que ésta será la primera etapa.

Esta toma de conciencia, implica, legalmente, libertad de información, normas que permitan y estimulen la organización de grupos que luchen por preservar el medio ambiente. Para que estas corporaciones dispongan de medios que les permitan cumplir con el fin para el cual se constituyeron, el Estado deberá expedir normas tributarias que permitan su financiamiento.

La segunda etapa estará representada por la búsqueda de soluciones técnicas, la cual podría ser financiada por las universidades, organizaciones privadas o las empresas. Para tal fin, las normas tributarias podrían estimular la inversión.

También es fundamental el establecimiento de un calendario que gradualmente exija condiciones más estrictas a las empresas. En esta segunda etapa el derecho debiera supervisar y fiscalizar el trabajo científico en áreas o materias peligrosas.

Una vez alcanzadas las etapas anteriores, surge una tercera en la cual se dictarán normas legales que especifiquen las conductas que no serán toleradas por la comunidad.

La cuarta etapa en la lucha contra la contaminación ambiental estará representada por el enfrentamiento entre los individuos y las organizaciones interesadas en la defensa del medio ambiente y el Estado. Es el Estado el que teóricamente apoya esta lucha, pero también es el principal contaminante, unas veces por razones de seguridad nacional,

otras por cuestiones de economía y, en las más de las veces, por negligencia de los funcionarios públicos.

Esta lucha será casi perdida porque los particulares tienen pocas posibilidades de éxito, aunque la perspectiva mejoraría si existieran tribunales adecuados.

Paralela a la anterior surge una quinta etapa que implica un enfrentamiento directo entre los individuos que defienden el medio y las empresas contaminadoras.

Sería recomendable que la ley diera al denunciante participación en las multas que deba pagar el denunciado. Esto estimularía a los particulares que denuncien y los resarciría de las molestias que implica la acción.

Chile cuenta con una abundante legislación en materia de contaminación ambiental aun cuando, nos dice el autor, ésta se encuentra dispersa y poco coherente, e incluso el ánimo con que se dictó fue la de proteger al trabajador, la agricultura, o al vecindario y no al medio ambiente. No obstante, a esa legislación, a decir del autor, le ha faltado una autoridad superior que centralice, unifiqué, coordine y armonice la aplicación de las normas y preceptos.

El autor concluye que son los imperativos económicos, unidos a la falta de compromiso del Estado, los que hacen que no sea posible confiar en la eficacia abstracta del derecho y que, por lo mismo, se debe propiciar una activa participación de todos los sectores interesados, tanto en la toma de conciencia como en la lucha por la defensa del medio.

Fanny PINEDA GÓMEZ

LOW MURTRA, Enrique, "Intervenciones económicas en las actividades del sector privado en la economía", *Externado*, Bogotá, octubre de 1981, pp. 101-128.

Enrique Low Murtra es decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Colombia. En este artículo el autor parte del análisis de las dos corrientes que a comienzos del siglo XX regían el pensamiento social y económico: una se inspiraba en el antiguo individualismo manchesteriano y la otra sostenía la necesidad de una intervención del gobierno en el sector privado de la economía.

La intervención del gobierno se hizo imperativa, se generalizó, se extendió y se impuso. Con la Ley 45 de 1923 se creó la Superintendencia Bancaria, la cual se consolidó al afrontar los efectos nocivos de la crisis económica mundial en Colombia.

Se crearon gradualmente otras instituciones que cumplen una tarea de supervigilancia o de alta policía económica sobre algunas actividades del sector privado de la economía. Estas instituciones abarcan multitud de quehaceres de la vida económica cotidiana, de tal manera que constituyen un capítulo fundamental del derecho público económico.

El estudio se divide en cuatro secciones:

### 1. Naturaleza jurídica de la policía económica.

Se han desarrollado varias teorías sobre la institución de la policía económica, las que se clasifican en tres grupos: a) teorías de la tutela jurídica, b) teorías del intervencionismo basadas en el concepto del orden público económico y c) teorías finalísticas o teleológicas.

### 2. Formas de intervención del gobierno en el sector privado de la economía.

Analizando las instituciones jurídicas el autor considera específicamente cuatro clasificaciones que muestran en su conjunto la manera como actúa ese "policía económico".

La clasificación funcional distingue entre la intervención gubernamental facultativa y la reglada, cada una depende del grado de discrecionalidad que le otorga la Ley.

La finalística afirma que los objetivos económicos de la intervención se ordenarán según se pretenden fines de eficiencia económica en la signación de recursos, objetivos de equidad, propósitos de estabilización económica interna o externa o impulso al desarrollo.

La clasificación temporal analiza el momento de la intervención gubernamental con el propósito de tipificar una acción previa, concomitante o posterior.

El sistema jurídico colombiano establece tres tipos de acciones policivas: ampliamente discrecionales, moderadamente discrecionales y de competencia reglada. Podemos señalar entre las formas de intervención con amplia facultad discrecional el artículo 272 del Código de Comercio, la Ley 57 de 1931 artículo cuarto, las cuales contienen la facultad de ordenar visitas ya sea por parte del superintendente de sociedades o del superintendente bancario según corresponda.

La facultad de inspeccionar la contabilidad y de interrogar bajo juramento conforme al mismo artículo cuarto de la Ley 57 y 275 del Código de Comercio.

Por lo que se refiere a las facultades moderadamente discrecionales podemos citar la facultad que el artículo 268 del Código de Comercio otorga al superintendente de sociedades para conceder permiso

de funcionamiento a las sociedades sometidas a su control y vigilancia. El mismo poder otorga la Ley 45 de 1923 al superintendente bancario; la autoridad podrá hacer uso de estas dos facultades siempre y cuando la constitución de las sociedades se ajuste a la ley.

Ni el superintendente de sociedades ni el bancario, tienen una ilimitada facultad discrecional, los límites de esta competencia son bastante amplios, la Ley fija a la superintendencia de sociedades, diez días para conceder el permiso solicitado. En este plazo debe tomar cualquiera de estas decisiones: no concede el permiso, concede permiso provisional, o bien, otorga permiso definitivo.

En cuanto actos de competencia reglada, tanto la superintendencia de sociedades como la bancaria, tienen poder para "decretar la disolución de las sociedades sometidas a su inspección y vigilancia". Esta facultad es exorbitante, porque limita libertades individuales consagradas por la Constitución nacional (específicamente la libertad de empresa que consagra el artículo 32).

El Consejo de Estado ha dicho al respecto: "La doctrina condicionó así, sacando el Derecho de su abstracción metafísica para adaptarse al medio social, de las necesidades prácticas y aun de simple equidad: a) ... pero estas libertades fueron limitadas en razón de un sentido social..."

Los artículos 44-50 de la Ley 45 de 1923 facultan al superintendente para tomar posesión de la empresa vigilada o congelar la capacidad de embargo que tienen las autoridades jurisdiccionales del país. También posee facultades para imponer sanciones.

### 3. Principios básicos de la intervención política del gobierno en la economía privada.

Por sus funciones, la intervención policiva del Estado en la economía debe estar regida por principios fundamentales dentro de las siguientes reglas de Estado de derecho:

a) Principio de legalidad: el artículo 32 de la Constitución determina que "El Gobierno intervendrá por mandato de Ley, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes y en los servicios públicos y privados para racionalizar la economía a fin de lograr el desarrollo integral", más adelante añade el mismo precepto: "Intervendrá también el Estado, por mandato de Ley, para dar pleno empleo a los recursos humanos y naturales". Asimismo, los artículos 20, 39 y 44 de la Constitución nacional, consagran la responsabilidad de los particulares, la libertad de empresa y la libertad de profesión respectivamente. De aquí que no pueda aplicarse una restricción gubernativa sobre actividad particular sino por mandato expreso de la Ley.

b) Principio de flexibilidad: las reglas deben ser susceptibles de modificaciones de acuerdo con las circunstancias económicas y sociales de cada momento. Tanto el principio de legalidad como el de flexibilidad son compatibles en la medida en que la Ley, al determinar las facultades de la policía económica, establezca de manera clara y recibir una debida publicación.

d) Principio de la reserva: Es necesario el principio de reserva, para que las entidades del sector privado sean veraces. Es un principio garantizado por diversas disposiciones legales y sólo la ley puede determinar las razones concretas para que se exceptúe este principio.

e) Principio del control jurisdiccional: las actividades que ejercen las entidades gubernamentales sobre el sector privado, deben estar sometidas a la vigilancia de la jurisdicción contenciosa administrativa.

#### 4. Recomendaciones.

A) El autor considera de suma importancia la elaboración de un estatuto jurídico que precise algunos puntos sobre los cuales existen lagunas en la legislación vigente.

B) Se deben precisar los alcances de la reserva a que están obligadas las entidades administrativas. A juicio de Low Murtra, la reserva debería mantenerse sólo en determinadas situaciones.

Fanny PINEDA GÓMEZ

MARTNER, Gonzalo, "El comercio de América Latina con Estados Unidos", *Comercio Exterior*, México, vol. 31, núm. 12, diciembre de 1981, pp. 1404-1407.

Las relaciones comerciales entre América Latina y Estados Unidos han experimentado cambios cualitativos en los últimos años a consecuencia de mutaciones habidas tanto en la economía norteamericana como en las economías regionales. Gonzalo Martner, conocido experto de Naciones Unidas, nos entrega en este ensayo un penetrante análisis sobre dichos cambios y perfila interesantes conclusiones.

En efecto, la economía norteamericana ha sufrido en la última década tres grandes transformaciones: a) Cambios de una economía de "producción de bienes" a una "economía de servicios" que en 1980 genera alrededor del 66% del producto y del empleo. Es decir, ahora la economía vecina depende más de la creación de capital humano que de la acumulación de capital físico variable que incide en mejo-

rías en el manejo de los servicios, reformas en las administraciones, innovaciones técnicas, modernización en la computación e informática, capacitación masiva de técnicos medio y superior, etcétera. b) Internalización de la economía, esto es, apertura a los mercados mundiales que se refleja en el cambio de la incidencia del comercio exterior en producto interno bruto, índice que va de un 4% en 1946 a un 15% en 1980. El petróleo es un factor importante en el que México y Venezuela juegan un papel de abastecedores importantes. c) Pérdida del ritmo de aumento de la productividad que baja de un 3% anual en 1950-60 a un escaso 0.2% en 1980. Este decrecimiento es evidente en las industrias de punta, especialmente la automotriz, cuyas principales plantas (General Motors, Ford y Chrysler) tuvieron pérdidas en 1980 de 4,000 millones de dólares.

Estos tres factores han determinado una baja de la demanda en cuanto a bienes abastecidos generalmente por los países latinoamericanos. Con excepción del petróleo, la demanda norteamericana ha disminuido cualitativa y cuantitativamente. Es decir, en palabras textuales de Martner "en la medida en que Estados Unidos se 'desliga' de abastecimientos latinoamericanos de alimentos, materias primas agrícolas y minerales, América Latina tiende a desligar sus exportaciones del mercado de Estados Unidos desviándolas en otras direcciones". Dicha tendencia se evidencia en el siguiente indicador. Mientras en 1970 el 30% de las exportaciones latinoamericanas era de un 30% en 1980 bajan a un 24%.

Por su parte, la América Latina también ha sufrido importantes cambios en sus sistemas productivos. En 1980 la región es más exportadora de combustibles y manufacturas que antes y menos abastecedora de alimentos y bebidas, minerales y materias primas agrícolas. Esto es, mantiene poder de abastecimientos en petróleo y algunos metales estratégicos (cobre, bauxita, manganeso, etcétera), de enorme importancia para el mundo industrializado y ha diversificado sus exportaciones de manufacturas y semimanufacturas entrando a competir, ya sea vía sistemas generalizados de preferencias, en los propios mercados internacionales de los países avanzados. Por otra parte, afirma Martner: "América Latina tiende a vender proporciones gradualmente menores de sus productos básicos a Estados Unidos y a abrir nuevos mercados en Europa Occidental, los países socialistas, el resto del Tercer Mundo y su propio mercado latinoamericano".

La afirmación del autor, empero, no es homogénea, pues países como México, no obstante lo anterior, tienden a reafirmar la dependencia de su comercio exterior con Estados Unidos, consecuencia quizás de la cercanía fronteriza y de sus múltiples vinculaciones especialmente en el campo del área bancario-financiera.

Haciendo salvedad de dicha situación, América Latina, según el autor que reseñamos, se encuentra en una posición negociadora positiva, pues poseyendo materias primas estratégicas y muy sensibles para Estados Unidos, puede renegociar sus exportaciones no tradicionales, especialmente manufacturas y semimanufacturas, y recuperar un tanto su posición en los productos básicos tradicionales tales como café, algodón, cobre, plata, etcétera.

Como podemos observar, estamos en presencia de un original análisis que abre luz sobre un campo que tradicionalmente ha sido observado con el prisma de la dependencia y que reevaluado a la luz de los antecedentes descritos por Gonzalo Martner podrían servir de base para diseñar una estrategia más pragmática y operativa para las relaciones siempre vitales entre América Latina y Estados Unidos.

Jorge WITKER

PAOLI BOLIO, Francisco José, "Petróleo y cambios políticos en México, 1977-1981", *Revista de la División de Ciencias Sociales y Humanidades*, UAM-Azcapotzalco, México, vol. II, núm. 4, septiembre-diciembre 1981, pp. 219-250.

La política petrolera mexicana de casi un quinquenio es analizada por Paoli, no desde una perspectiva técnica o económica, sino política. Se ocupa realmente del proceso de lucha política entre las propuestas gubernamentales dominantes y su confrontación con la crítica de los grupos y opiniones que han planteado una orientación alternativa, así como de los resultados parciales, o episódicos si se quiere, de dicha confrontación; sin olvidar a ciertos sectores estatales, porque como bien se sabe, aclara el autor, el Estado mexicano no es monolítico y hay grupos dentro de él que no estuvieron de acuerdo con que el manejo de la política petrolera fuese encomendada a un conocido empresario privado, el ingeniero Jorge Díaz Serrano, cuya fortuna personal fue hecha como concesionario de PEMEX y como socio de empresas norteamericanas (texasas) perforadoras de petróleo.

Pero si bien no puede hablarse de un acuerdo entre todos los grupos estatales, la discusión sobre la política petrolera y la lucha política consecuente con esa discusión, no se dieron en una primera etapa al interior del Estado, sino entre oficiales de éste, la prensa crítica y diversas organizaciones políticas, destacando especialmente el Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) y su dirigente, Heberto Castillo.

Un párrafo importante del ensayo, que prepara al lector en relación con el impacto que la avalancha de artículos y comentarios de Castillo (revista *Proceso*) produjo en los planes nacionales y mundial de energía, consiste en "reconocer que el Estado mexicano conserva una capacidad para dejarse permear por la crítica, no hasta el punto de asumirla con todas sus consecuencias, pero sí como para rectificar ciertas formulaciones públicas y presentar planes que recogen orientaciones de esa crítica". El movimiento de opinión que encabezó el líder del PMT es visto por Paoli como uno de los aspectos concretos de la lucha que empieza a permitir en México el surgimiento de una *contrahegemonía* de los sectores subalternos, aunque todavía incipiente.

El análisis objeto de la presente reseña es de *coyuntura*, y Paoli entiende como tal, con Pierre Vilar, el conjunto de las condiciones articuladas entre sí que caracterizan un momento en el movimiento global de la materia histórica. Por eso a continuación (página 221), teniendo en cuenta la problemática de la hegemonía, el también rector del plantel Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana, maneja una reflexión que resulta, en nuestro concepto, perfectamente aplicable al periodo *delamadridiano* que se inicia, en el sentido de que a través de esta metodología se ve claramente cómo los actuales dirigentes del Estado (se refiere a la administración lopezportillista), buscan lograr una hegemonía distinta en alguna medida a la lograda y mantenida por gobiernos anteriores, cancelando muchas medidas y aun expresiones retóricas que consideran como parte de un populismo ineficaz y demagógico.

Paoli apoya su recorrido analítico en diversos antecedentes y opiniones de especialistas; por ejemplo: las tres etapas petroleras que maneja Lorenzo Meyer, las voces de alerta y desconfianza de Rodolfo Stavenhagen, las reacciones de la oposición y la puesta en duda de la política petrolera por diversos sectores de la vida nacional.

Un renglón importante en el debate global sobre la política energética estuvo referido al gasoducto que se proyectó desde Cactus, Chiapas, hasta Reynosa, Tamaulipas, y que puso a las puertas mismas del más voraz imperio del planeta, diariamente, nada menos que dos mil millones de pies cúbicos —de gas, desde luego—, desoyendo la sugerencia de construir una gran planta licuefactora e inclinándose por quedar atado —el país— a un solo comprador.

El descontrol del pozo *Ixtoc* en la sonda de Campeche, desde el 4 de junio de 1979 hasta el 17 de marzo de 1980, fue un nuevo y lamentable elemento en la discusión. Así, las críticas a la política petrolera gubernamental, quedaban ampliamente fundadas en términos políticos. Una de estas críticas era la celeridad y falta de planeación en la explo-

tación, puesto que treinta mil barriles se derramaban diariamente en el Golfo de México. Una mitad era consumida por el fuego, la otra se dispersaba en el mar acarreado graves daños ecológicos.

A pesar del desastre petrolero del sexenio, considera Paoli que la crítica sí tuvo efectos y algo se enmendó la política petrolera. Ni el mexicano, ni ningún otro Estado es monolítico. Las fuerzas progresistas al interior del Estado mexicano, ganaron algunos puntos. El presidente López Portillo, pronunció un discurso en el que se comprometía (18 de marzo de 1980, Guadalajara) a que no se excedería una plataforma de producción de un máximo de 2.7 millones de barriles diarios. El discurso de Guadalajara fue considerado por varios observadores políticos como el parteaguas del sexenio.

La discusión pública de la cuestión petrolera, tan trascendente para el presente y el futuro de México, fue un logro muy importante. Por eso el autor concluye diciendo que la lucha por la construcción de una contrahegemonía es incipiente. Pero sus principales logros consisten en constituirse a sí misma y dotarse de capacidad para enfrentar el sistema hegemónico. Esto sí es fruto de la lucha política desatada en torno a la política petrolera.

Braulio RAMÍREZ REYNOSO

SILLER RODRÍGUEZ, Rodolfo, "El futuro alimentario de México", *Revista Mexicana de Justicia*, México, núm. 18, vol. 3, mayo-junio, 1982, pp. 97-117.

El autor analiza en este artículo la problemática alimentaria y su posible solución. Para tal efecto, parte de la historia de la cultura, la cual considera como sinónimo de la historia de la agricultura; analiza los esfuerzos realizados por los gobiernos en distintas épocas (1929-1982), y cuando se ubica en el momento actual considera que el Plan Global de Desarrollo, el Sistema Alimentario Mexicano y la Ley de Fomento Agropecuario, son los instrumentos que representan los esfuerzos más concretos para alcanzar una meta específica, cuya culminación traerá como resultado la autosuficiencia alimentaria de productos básicos a corto y mediano plazos, respetando siempre la norma constitucional y la forma de tenencia de la tierra fruto de la Revolución Mexicana.

Tras rememorar las grandes migraciones humanas al continente americano, llega a la edad de los metales que le sirve de punto de partida para estudiar la historia de México.

A la llegada de los conquistadores, el mosaico gastronómico, estaba representado por maíz, ajolotes, charales, ranas, acociles, aves (chichicuilotos, patos, gansos), cacao, cacahuete, tomates, jitomate, zapote, tejocote, aguacate, capulín, guajolote, etcétera. Durante la colonia se incorporaron a la tradición culinaria una gran cantidad de productos que vinieron de España.

Surgió entonces la necesidad de sembrar nuevos alimentos que se habían incorporado a los tradicionales. Las formas de propiedad territorial también se modificaron de tal manera que hasta los primeros diez años de este siglo la tierra se encontraba distribuida en la siguiente proporción: el 1% pertenecía a los pueblos, el 2% representaba a las pequeñas propiedades y el 97% restante en manos de los hacendados.

El 80% de la población vivía en el campo, los hacendados eran 830; los agricultores o trabajadores que, sin ser propietarios, realizaban actividades relacionadas con la agricultura llegaban a la cantidad de 410,345, y los jornaleros sumaban 3.124,000. Con la Revolución Mexicana se inicia una nueva época en la que la lucha por la tenencia de la tierra ha tenido especial significación como fenómeno político, social y económico.

El desarrollo del país se ha debido ciertamente a la Revolución Mexicana y dentro de ella a la reforma agraria y a un régimen de paz y libertad. La reforma agraria transformó esa estructura colonial a que nos hemos referido anteriormente liberando a los campesinos del peonaje y dando paso a la modernización industrial, al nacionalismo y a la estabilidad política.

Así, de 1929 a la fecha los gobiernos han acentuado su interés y preocupación por las grandes obras que fomenten el desarrollo agrícola y por el establecimiento de un sistema de transporte terrestre moderno acorde con las necesidades de los productores; esta infraestructura ha sido la base del crecimiento económico y del desarrollo integral de nuestro país.

No obstante, es de todos conocido que el agricultor y especialmente el campesino no han mejorado su nivel de vida, el cual, comparado con el del obrero, muestra que entre uno y otro existe una disparidad tal vez alarmante. Lo anterior se justifica un tanto porque el campesino trabaja sólo una parte del año, lo cual equivale a una forma de subempleo; en cambio, y aunado a éste, se ha presentado un fenómeno en cadena que va desde la producción hasta el consumo del producto agropecuario, en dicha cadena participan una serie de intermediarios cuya actividad incrementa notablemente el precio del producto y propicia a la vez el enriquecimiento, en ocasiones ilegítimo, de las per-

sonas que intervienen en la comercialización de los productos agropecuarios.

De aquí, que la miseria del campesino tenga su origen en la explotación que de ellos hacen los comerciantes, transportistas, medianos comerciantes, bodegueros, minoristas y cualquier otra clase de intermediario. El autor se hace la siguiente pregunta: "¿Qué falta, pues, para incrementar la producción en el campo y beneficiar por esa misma vía al trabajador de la tierra que es quien menos ha recibido los beneficios de la Revolución Mexicana?"

La respuesta, nos dice el autor, está en la creación de nuevas oportunidades de ocupación, así como el aumento de la productividad que garantice por un lado la autosuficiencia de productos básicos y, por el otro, generar y retener excedentes económicos para capitalizar el campo e intensificar el desarrollo de nuestra capacidad tecnológica autónoma para aprovechar mejor los recursos. Los instrumentos que permitirán alcanzar estos objetivos son el Plan Global de Desarrollo, el Sistema Alimentario Mexicano y la Ley de Fomento Agropecuario.

Fanny PINEDA GÓMEZ

URQUIDI, Víctor L., "La perspectiva para el desarrollo de América Latina en los ochenta", *Foro Internacional*, México, vol. XXII, núm. 4 (88), abril-junio, 1982, pp. 361-378.

Víctor L. Urquidi analiza la perspectiva del desarrollo de América Latina en la presente década y señala que en los últimos diez años esta parte del continente alcanzó una impresionante tasa de crecimiento económico en relación con otras zonas del tercer mundo y aun con los países industrializados. Entre 1971 y 1980 el PIB total del mundo se incrementó a una tasa anual del 4.3% en tanto que el de América Latina creció un 6.1%. Los años setenta fueron un periodo durante el cual se expandieron en forma considerable las economías de las naciones latinoamericanas. Las exportaciones latinoamericanas globales se duplicaron en términos reales, y las exportaciones de petróleo de la región aumentaron el 164%. Pero pese a esta prosperidad, o debido a ella, América Latina incrementó sus préstamos del extranjero a una tasa muy elevada durante los años setenta, en parte para pagar sus importaciones de bienes de capital para el desarrollo, algunos países para pagar el petróleo y otros para salvar el déficit alimentario. En términos brutos si se incluyen tanto la deuda externa del sector público y la

deuda privada oficialmente garantizada, así como algunas deudas no garantizadas de las que existen datos, la deuda pendiente aumentó de 68,500 millones de dólares a 211,700 millones, a fines de 1980, lo cual significó un incremento del 209%. El problema consiste en saber si América Latina puede seguir creciendo durante los años ochenta en forma similar a las tasas registradas en los setenta y años anteriores. Al respecto, señala Urquidí algunas características de los países latinoamericanos y los divide en tres grandes grupos, primero, los países semi-industrializados, en vías de modernización y desarrollo, de industria y servicios eficientes: Argentina, Brasil y México, y en cierto grado Colombia y Venezuela. La segunda categoría consta de países con incipiente industrialización, pero que descansan en industrias basadas en recursos o en la agricultura como Colombia, Perú, Chile y en cierta medida Ecuador y Uruguay. La tercera categoría incluye a las economías agrícolas menos desarrolladas como las de América Central y las Antillas.

Refiere el autor varios problemas de la región como el de los energéticos, los alimentos, la educación, la salud, el crecimiento demográfico, y menciona las grandes tendencias del pensamiento económico en América Latina en la actualidad.

Finaliza este interesante artículo su autor señalando que el desafío básico es diseñar una estrategia de desarrollo que incorpore factores económicos de largo alcance, políticas a corto y mediano plazo, consideraciones ambientales, la necesidad del cambio social, la estabilidad política y la afirmación de los valores culturales, locales y regionales.

Gerardo GIL VALDIVIA

VARIOS, *Simposio de la ciencia y la tecnología en la planeación del Desarrollo*, México, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 1981, 429 pp.

Esta obra es producto del Simposio que sobre Ciencia y Tecnología se celebró en la ciudad de México del 28 de mayo al 10 de junio de 1979, siendo Presidente del Comité Organizador Víctor L. Urquidí. Fue parte de los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el desarrollo que se realizó en Viena en agosto del mismo año.

Los informes de este Simposio y de tres más celebrados en URSS, Singapur y Cuala, constituyeron parte de la documentación del Coloquio Internacional sobre Ciencia, Tecnología y Sociedad: necesidades, desafíos y limitaciones. Fue ésta la primera ocasión en que bajo los auspi-

cios de las Naciones Unidas, se reunieron planificadores del desarrollo y especialistas en política científica y tecnológica; el tema central de estudio fue la planeación más que el desarrollo en general.

El volumen que se reseña recopila algunos de los trabajos que se presentaron en México, así como el Informe del Simposio y la Declaración emanada del mismo.

El objetivo que persigue el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con esta publicación es dar a conocer al mundo hispanohablante, la significación que tiene en los procesos y en la estrategia de desarrollo la vinculación del esfuerzo científico y tecnológico con la planeación del desarrollo económico y social. Por lo mismo, si se reconoce la necesidad de planear el desarrollo económico y social, también debe reconocerse que la política de ciencia y tecnología debe conformarse a los objetivos nacionales de desarrollo, tanto a nivel nacional como regional e internacional.

El libro consta de seis capítulos y una declaración del Simposio, aprobada en sesión plenaria el 10. de julio de 1979, misma que se distribuyó en la conferencia de las Naciones Unidas con el título: "Dinámica de la Ciencia, la Tecnología y la Planeación del Desarrollo".

La Ciencia, la Tecnología y el Desarrollo socioeconómico se vinculan desde el momento en que se especifican las metas del desarrollo y se estructura el sistema científico y tecnológico, pero existe una vinculación más compleja y multidimensional derivada de la influencia que ejerce la constante y rápida evolución de la ciencia y la tecnología en el proceso de desarrollo y sus metas. La misma influencia ejercen los patrones tecnológicos importados.

Por lo tanto, se requieren esfuerzos a nivel nacional, regional y mundial. Si consideramos el futuro desarrollo mundial y los desafíos que tendrá que afrontar la humanidad en los años venideros, tendremos que reconocer la necesidad de una mayor cooperación internacional en materia de ciencia, tecnología y planeación del desarrollo. "Tal cooperación debe incluir algunas directrices sobre adelanto científico y tecnológico que debieran vincularse con los objetivos de la estrategia internacional de desarrollo y con los esfuerzos para estructurar el nuevo orden económico internacional."

Tomando en cuenta la importancia de la realimentación entre la ciencia, la tecnología y el desarrollo, las naciones de todo el mundo deberían preocuparse por superar las desproporciones y desigualdades entre los países para contribuir al establecimiento de una capacidad propia, a fin de utilizar la ciencia y la tecnología en aras del progreso socioeconómico.

Los esfuerzos por fortalecer la capacidad científica y tecnológica en

los países del tercer mundo han sido estériles, en virtud de que no fueron vinculados a la planeación del desarrollo, y el resultado es una infraestructura científica y de investigación desligada de las necesidades del progreso socioeconómico.

Para alcanzar a largo plazo la capacidad nacional autónoma en ciencia y tecnología su planeación deberá estructurarse dentro de premisas fundamentales entre las que podemos mencionar: a) incorporarla a la planeación socioeconómica nacional; b) garantizar de alguna manera la congruencia entre el desarrollo científico, los patrones tecnológicos y la planeación general del desarrollo; c) el sistema científico tecnológico tendrá que mejorar su magnitud y calidad, de tal manera que su difusión fomente la investigación y el desarrollo experimental nacional; d) los países en vía de desarrollo "necesitan buena ciencia juntamente con conocimiento técnico pertinente", por lo mismo la producción de saber y conocimiento por ninguna circunstancia deberá ser autárquica.

Casi todos los países, sean o no desarrollados, cuentan con experiencia en materia de planeación nacional.

Es particularmente importante que las naciones del tercer mundo mejoren la planeación del desarrollo, y que tanto los planificadores como los responsables de las políticas de ciencia y tecnología estén en contacto y cooperen para llegar a una interpretación integral del proceso general de desarrollo y contribuir a la solución de los problemas que se deriven del subdesarrollo.

El contexto general: Interacción entre la ciencia y la tecnología y las metas y estrategias de desarrollo a largo plazo.

La creación de una infraestructura científica es un proceso costoso y largo, de tal manera que los países que intentan alcanzar el desarrollo, no pueden esperar a que la infraestructura científica nacional se materialice y, entonces, comienzan a depender de la infraestructura y la tecnología de los países ya desarrollados.

A ninguna nación le agrada depender completamente de otra y dado que en la actualidad existe un profundo deseo de lograr el desarrollo, en un plazo previamente establecido, la independencia científica y tecnológica es premisa fundamental para alcanzar el propósito señalado. De aquí que no sea posible dejar a merced de las fuerzas espontáneas la construcción de la infraestructura básica; en tales circunstancias, sólo la planeación real y cuidadosa pueda evitar la bancarrota, la anarquía y la revolución en los países subdesarrollados.

La selección y el desarrollo de la tecnología deben controlarse directamente con base en determinados criterios y objetivos a través de una política de selección y desarrollo congruente con los objetivos generales del desarrollo económico y social.

Este control es indispensable, ya que nuestras necesidades tecnológicas son muy distintas a las de los países desarrollados, y sin embargo, las satisfacemos con importación de tecnología creada en otro ambiente y para niveles de desarrollo industrial y tecnológicos distintos. La importación puede entonces resultar destructiva porque crea más problemas de los que resuelve.

Planificación: análisis prospectivo y política científica y tecnológica.

La expresión "política científica" debe entenderse como "un reconocimiento de que la ciencia y la tecnología son partes complementarias de un solo sistema; la ciencia produciendo nuevo conocimiento y la tecnología aplicando el conocimiento para crear nuevas formas de útil conocimiento práctico".

El concepto de política científica ha ido variando, por ejemplo, a partir de la Segunda Guerra Mundial y a fines de los años sesenta, fue considerada como parte de la política educativa.

Posteriormente y ante los problemas derivados del crecimiento acelerado, la ciencia y la tecnología fueron acusadas de ser las causantes de la inflación, deterioro del medio ambiente, desempleo y escasez de energía y materiales básicos.

Poco después y ante una visión más serena y una actitud más exigente, se delimitó el papel que juega la ciencia y la tecnología y de su contribución a los problemas de la sociedad.

Fanny PINEDA GÓMEZ

WAISSBLUTH, Mario y GUTIÉRREZ ARCE, Ignacio, "Elementos para una estrategia de desarrollo científico y tecnológico", *Ciencia y Desarrollo*, núm. 45, año VIII, julio-agosto, 1982, pp. 88-105.

Los autores intentan aportar elementos que permitan configurar una estrategia de desarrollo científico y tecnológico para la década de 1980.

El trabajo está dividido en cuatro capítulos cuyo orden respetaremos en esta reseña.

### I. La infraestructura científica y tecnológica

El sistema científico y tecnológico mexicano tiene características tan peculiares que resulta prácticamente inexistente como sistema formalizado. En primer lugar, el sistema burocrático y centralizado que tan celosamente protegen las secretarías de Estado y diversas entidades que

participan de una u otra manera en el desarrollo científico y tecnológico, hacen que el sistema resulte desvinculado y/o falta de coordinación, de aquí que uno de los retos más grandes sea tal vez lograr un sistema formal de ciencia y tecnología en el que las decisiones fluyan clara y oportunamente.

Los autores hacen una estimación razonable de las personas que trabajan en este sector y nos dicen que el equivalente es de dos o tres por cada 10,000 habitantes, de los cuales la mitad se concentra en los centros de investigación e institutos y el resto se encuentra disperso. Es imprescindible, por lo tanto, duplicar el sistema de ciencia y tecnología, para lo cual deberá disponerse en un lapso de cuatro años de treinta mil millones de pesos.

Los centros e institutos de investigación del país han orientado su política a la creación de conocimientos cuya función tiende a crear o mejorar las formas de producción, mediante innovaciones de mayor o menor nivel; pero en cambio han descuidado uno de los renglones más importantes para el asentamiento positivo de nuestra infraestructura tecnológica. Este renglón está constituido por el conjunto de conocimientos técnicos o científicos, nuevos o copiados, de acceso libre o restringido, tecnológicos, jurídicos o comerciales que permitan la implantación o modificación de un proceso productivo; a este conjunto se le conoce como "paquete tecnológico".

La generación de conocimientos y de paquetes tecnológicos implica la modificación de la estructura interna de algunos centros de investigación del país.

## II. La tecnología y el sector productivo

El desarrollo de una política científica y tecnológica debe enfrentarse a ciertos desafíos que van desde la satisfacción de las demandas latentes hasta las demandas satisfechas con oferta de tecnología ya sea nacional o extranjera.

Las demandas latentes pueden ser sociales, aún cuando la mayoría de las veces los potenciales usuarios no saben que las necesitan, o bien, no saben que existen, de aquí que la definición de las demandas sociales y empresariales sea compleja. Todas las tecnologías deben ser apropiadas a fin de que puedan satisfacer las necesidades de las mayorías, pero suele suceder que al diseñar una política científica y tecnológica lo que se busca son instrumentos que incrementen la oferta nacional de tecnología y se olvida que estos instrumentos deben ser eficaces para transformar la demanda latente en explícita y para satisfacer dentro del país la demanda dirigida hacia el exterior.

Si al implantar una política de desarrollo científico y tecnológico lo que se busca es abrir el mercado interno de tecnología, lo que se requiere es vincular la oferta con la demanda y reforzar los eslabones de la cadena que va desde el generador de conocimientos hasta el usuario del mismo, incluyendo estudios de ingeniería y de inversión, de normalización, de patentes, de información técnica, de diseño de equipos y la negociación de contratos de transferencia.

### III. Planificación y asignación de recursos

Planificar la ciencia y la tecnología significa en la época actual, alcanzar un nivel base de desarrollo medianamente aceptable, una vez logrado este propósito es recomendable que dentro de las áreas prioritarias se señalen puntos estratégicos de desarrollo para alcanzar un nivel de competitividad internacional. Ya desde la década de los años setenta, México favoreció con sus políticas, la creación y fortalecimiento de infraestructura en las áreas más atrasadas, pero ahora se requiere de una asignación masiva de recursos tanto al sector público como al privado.

### IV. El desafío futuro

En esta última parte del estudio los autores señalan, a manera de conclusión, los desafíos futuros en esta materia; así, nos dicen que si se desea contar con un sistema de ciencia y tecnología que impulse el desarrollo económico y social del país, la asignación de recursos es fundamental y por lo mismo debe incrementarse considerablemente.

Al mismo tiempo, deberán vincularse las políticas de compra tecnológica y de desarrollo tecnológico, ya que la situación cambia rápidamente.

Es urgente buscar mecanismos e instrumentos que fomenten la participación del sector productivo.

México cuenta ya con recursos humanos y financieros que permiten la selección de opciones tecnológicas, de no hacerlo el país quedará irremediabilmente condenado a una dependencia tecnológica, política y estratégica. Esta ruta de desarrollo científico y tecnológico autónomo tiene riesgos, costos y plazos, pero no obstante es importante un cambio de actitud.

Fanny PINEDA GÓMEZ